

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 019 Civil Municipal de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a: 28/06/2022

ESTADO No. 106

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuación	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001400301920180092100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA OCCIDENTE SIGLO XXI	EMETERIO ALBORNOZ.	Auto niega pago de Títulos J. OBS. -- Sin Observaciones.	24/06/2022		
76001400301920210098100	Adjudicación de la Garantía Real	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	CAROLINA SINISTERRA OBREGON	Auto requiere OBS. 1.- Aceptar la autorización dada a LIZETH VANESSA ORTEGA CAICEDO para que consulte el expediente, retire oficios y adelante demás tramites propios de la dependencia judicial. 2.- Requerir a la apoderada de la parte actora para que aporte el certificado de tradición del inmueble identificado con el número de matrícula 370-160229 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.	24/06/2022		
76001400301920220014900	Adjudicación de la Garantía Real	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JOSE IDER ANGOLA GONZALIAS	Auto requiere OBS. Requerir a la apoderada de la parte actora para que aporte el certificado de tradición del inmueble identificado con el número de matrícula 370-866002 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali	24/06/2022		
76001400301920220033900	Ordinario	CARLOS ANIBAL HERNANDEZ MORENO	APOD. ALBA MILENA CEBALLOS DE LINCE	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	24/06/2022		1
76001400301920220034600	Aprehensión y Entrega del Bien	FINESA S.A	APOD. ADRIANA MARTINEZ MADRIÑAN	Otras terminaciones por Auto OBS. -- Sin Observaciones.	24/06/2022		

76001400301920220036100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ACTIVOS Y FINANZAS SIGLA: COOAFIN	APOD JERALDINE RAMIREZ PEREZ	Auto reconoce personería OBS. 1.- DEJAR SIN EFECTO el literal "C" del auto 1190 del primero de junio del 2022. 2.-TENGASE como apoderado en el presente asunto a la abogada JERALDINE RAMIREZ PEREZ identificada con CC 1.013.620.047 y TP 241.619 del CSJ, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. 3.- ACEPTAR la revocatoria del mandato que hace el poderdante a la abogada JERALDINE RAMIREZ PEREZ identificada con CC 1.013.620.047 y TP 241.619, de conformidad con el Art. 76 del C.G.P. 4.- TENGASE al abogado MANUEL FABIAN FORERO identificado con CC 14.621.740 y portador de la TP 251.732 del CSJ, para que represente judicialmente a la parte demandante, en los términos y fines del memorial poder que se allega.	24/06/2022		
76001400301920220037000	Adjudicación de la Garantía Real	SANTIAGO LERMA NUÑEZ	APOD. ALVARO CHAVARRIAGA SILVA	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	24/06/2022		1
76001400301920220038500	Ejecutivo Singular	MARIA YESICA MOSQUERA	APOD JORGE ENRIQUE LOPE CHIAPE	Auto niega mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	24/06/2022		

Numero de registros:8

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 28/06/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

ANDRES FELIPE RIVERA HERNANDEZ

Secretario (a)